

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente campañas de concientización y formación sobre el uso responsable de las redes sociales en los establecimientos educativos provinciales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sabrina Ines Sabat'.

SABRINA INES SABAT
Diputada Provincial
Bloque Unión y Libertad
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

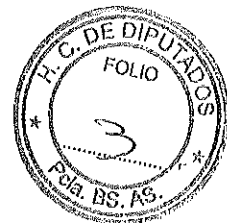
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa se fundamenta en la imperiosa necesidad de abordar de manera integral el impacto que la hiperconectividad y el uso de dispositivos digitales generan en la población infanto-juvenil de la Provincia de Buenos Aires. En un contexto donde el acceso a internet en adolescentes alcanza el 96,4% y la posesión de teléfonos móviles propios llega al 95,5%, resulta evidente que el entorno digital ha dejado de ser una herramienta opcional para convertirse en un espacio central de socialización y construcción de identidad. Sin embargo, este escenario expone a los niños, niñas y adolescentes a riesgos crecientes que el Estado debe mitigar, partiendo del mandato constitucional establecido en el artículo 36 de nuestra Carta Magna Provincial, que garantiza el derecho a la salud preventiva y la protección integral de la niñez, la Ley N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, la Ley N° 13.688 de Educación, la cual exige al sistema educativo fomentar el pensamiento crítico frente a los discursos mediáticos y las tecnologías de la información, la Ley N° 14.580, de Salud Mental, entre otra normativa.

Dichas acciones deberán enfocarse en la protección de la salud mental y la integridad psicofísica de niños, niñas y adolescentes, abordando de manera integral la prevención de la ciberadicción, el ciberacoso y otros riesgos derivados del entorno digital, en cumplimiento con el marco de protección de los derechos de la niñez vigente en la Provincia.

La urgencia de estas campañas de prevención se hace manifiesta al observar el deterioro de la salud mental adolescente, donde uno de cada siete jóvenes padece trastornos como la ansiedad o la depresión, frecuentemente exacerbados



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

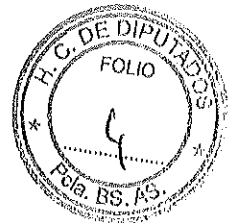
por fenómenos como la ciberadicción y el síndrome de "miedo a perderse algo" o FOMO.

Es necesario que las políticas públicas definan con precisión las amenazas actuales, tales como el ciberacoso y el cibergrouting, que vulneran la intimidad mediante conductas agresivas o el contacto de adultos con fines ilícitos, registrándose en nuestro territorio la apertura de una investigación penal por este último delito cada 13 horas. Asimismo, prácticas como el sexting, la ingeniería social y el robo de identidad exigen una alfabetización digital que proteja la integridad de los estudiantes frente a la manipulación de datos y la exposición no consentida. A estas problemáticas se suma el crecimiento exponencial de la ciberludopatía, donde se estima que ocho de cada diez adolescentes han tenido contacto con plataformas de apuestas online, atraídos por publicidades agresivas que desvirtúan el juego recreativo hacia el consumo problemático.

La Provincia ha iniciado un camino valioso con la reciente sanción de la Ley N° 15.534, que prohíbe el uso de celulares y dispositivos digitales a alumnos de nivel primario dentro de las escuelas, fundamentada en la necesidad de reducir la distracción y fomentar la socialización presencial.

No obstante, este proyecto de declaración busca dar un paso más allá de la prohibición, instando al Poder Ejecutivo a promover sistemas de prevención donde se brinden herramientas para detectar situaciones que afecten la salud psicofísica y se promuevan hábitos digitales saludables.

Este enfoque se ve respaldado por la jurisprudencia internacional de marzo de 2026, que ha comenzado a responsabilizar a las grandes plataformas por el diseño negligente de sus algoritmos, reconociendo que funciones como el desplazamiento infinito o las notificaciones constantes están diseñadas para explotar la vulnerabilidad neurobiológica de los niños niñas y adolescentes y generar dependencia .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, y ante la sofisticación de riesgos como el uso de inteligencia artificial para la creación de deepfakes y la manipulación algorítmica, resulta indispensable que el Estado actúe de manera coordinada para garantizar que el desarrollo cognitivo y emocional de nuestros jóvenes no sea vulnerado. El fortalecimiento de la ciudadanía digital y el acompañamiento a las familias en la supervisión de la actividad en línea son pilares fundamentales para proteger el interés superior de los niños, niñas y adolescentes bonaerenses .

Por las razones mencionadas, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sabrina Ines Sabat".

SABRINA INES SABAT
Diputada Provincial
Bloque Unión y Libertad
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires